DICTAMEN DAJ N° 1878 del 23 de setiembre de 2019.-

REFERENCIA: Verificación de Propuesta presentada en el marco del *"LLAMADO UEP MOPC Nº 04/2019 "SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L 1092 – GRUPO N° 2. TRAMO: SAN VICENTE - ITANARA".* **ID 364286**. *CEO Nº 916/2019, DAJ Nº 4076/2019, CEO Nº 1108/19, DAJ Nº 4667/19.-*

COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I. ANTECEDENTES.

- **Acta de Apertura,** que se llevó cabo en la sala de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 22 de agosto de 2019. En la misma se dejó constancia de que:

1- "Las propuestas técnicas presentadas por los oferentes, pasan a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación.
2- Las propuestas de precio quedan a resguardo de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas.

- **Memorando CEO Nº 916/2019,** de fecha 22 de agosto de 2019, por el cual se solicita acudir a la oficina de la **Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas,** a fin de realizar el Análisis Jurídico de las propuestas presentadas por las firmas participantes del llamado de referencia:
  (1) CONSORCIO L&C (CAEM LTDA – LESC INTERNACIONAL SRL)
  (2) INGENIERO TOSTICARELLI Y ASOCIADOS SA CONSULTORA.
  (3) CONSORCIO CYD (DYNATEST ENGHENARIA LTDA. – CIA SA)

II. CONSIDERACIONES.

Primeramente se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige por las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)* y en ese contexto el método de selección responde a una *Selección Basada en el menor costo (SBMC)*[1].

Por otra parte, se informa que en instancia de la evaluación de la Manifestación de Interés (proceso licitatorio que dio origen a este llamado) esta dependencia realizó el análisis legal de los documentos solicitados en los criterios jurídicos del PBC, mediante Dictamen DAJ Nº 347, de fecha 15 de marzo de 2018, verificándose que los siguientes participantes no han presentado la documentación que se detalla a continuación:

➢ ***CONSORCIO C Y D (COMPAÑÍA DE !NGENIEROS ASOCIADOS- DYNATEST ENGENHARÍA LTDA.)***

✓ *"Declaración Jurada de no encontrarse inhabilitado o sancionado por la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco Interamericano de Desarrollo.*
DYNATEST ENGENHARÍA LTDA

[1] *3.6 Este método es solamente apropiado para seleccionar consultores que hayan de realizar servicios de tipo estándar o rutinario (por ejemplo, el diseño técnico de obras poco complejas y otros similares) para los que existen prácticas y normas bien establecidas. En este método se establece una calificación mínima para la "calidad".*

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

✓ *Fotocopia simple de cédula de identidad, DNI, Pasaporte o similar del representante de la empresa.*

➢ **INGENIERO TOSTICARELLI Y ASOCIADOS S.A. CONSULTOR.**

✓ Declaración Jurada de no encontrarse inhabilitado o sancionado por la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco Interamericano de Desarrollo.

➢ **CONSORCIO L&C (CENTRO DE ASESORAMIENO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO LTDA. – LESC INTERNACIONAL S.R.L.)**

✓ *Declaración Jurada de no encontrarse inhabilitado o sancionado por la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco Interamericano de Desarrollo.*

Por tanto, las documentaciones faltantes mencionadas precedentemente fueron solicitadas a través del Memorándum DAJ N° 2319 de fecha 16 de setiembre de 2019 a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas.

Posteriormente, en fecha 19 de setiembre de 2019, por Memorándum CEO Nº 1108/2019, la Coordinación del Comité de Evaluación, remite los expedientes MEU Nº 47918/19; 48001/2019; 48394/2019 en los cuales se visualiza la presentación en tiempo y forma de toda la documentación requerida, en consecuencia, las firmas mencionadas cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se informa que esta dependencia ha verificado únicamente las documentaciones requeridas en la Sección 2 "Instrucciones para la Firma Consultora - Hoja de Datos" del pliego de bases y condiciones, es decir, los siguientes documentos:

(1) Poder para firmar la Propuesta.
(2) TECH-1: Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica.

Del mismo modo, cabe señalar que no se han observado otros requisitos de orden legal en la presentación de los Sobres N° 1 "Propuesta Técnica", quedando exclusivamente a cargo del sector técnico la evaluación correspondiente.

III. <u>CONCLUSIÓN</u>:

Habiendo procedido a la verificación de las propuestas presentadas, **y teniendo en cuenta el contenido *netamente Técnico* de la misma,** corresponde que el Comité de Evaluación de Oferta **prosiga** con los trámites administrativos pertinentes conforme a las disposiciones contenidas en las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID GN- 2350-9.*

Atentamente.

Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.590

Jesús Manuel Silvera Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.590

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000